Fecha: 2024-08-16 11:14:26
Radicado: 2024I-VBOG-057550
Destino: Carolina Pabón Silva
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VBOG-057550

Fecha: 2024-08-16 11:14:26

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN PRORROGA 6 ADICION 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA 5088-2023

Respetada doctora Carolina:

En atención a la petición realizada por la Interventoría ZAFRA INGENIERIA SAS, mediante el cual solicita la adición 2 y prórroga 6 del contrato de interventoría No. 5088 de 2023, solicito amablemente, designar a quien corresponda adelantar el trámite del asunto, la información del contrato del asunto corresponde a los siguientes:

1. OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" LOTE 3
2. CONTRATISTA: ZAFRA INGENIERIA SAS NIT. 901.085.127-1.
3. FECHA DE INICIO: 30/12/2023
4. VALOR INICIAL: $215.132.960,00 INCLUIDO IVA
5. ADICIONES: $65.097.760,00 INCLUIDO IVA
6. VALOR ACTUAL: $280.230.720,00 INCLUIDO IVA
7. PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023
8. SUSPENSIÓN 1: 30/12/2023 AL 21/01/2023
9. PRORROGA 1: HASTA 24/03/2024

10. PRORROGA 2: HASTA EL 30/04/2024

11. PRORROGA 3: HASTA EL 30/05/2024

12. PRORROGA 4: HASTA EL 30/06/2024

13. PRORROGA 5: HASTA EL 21/07/2024

14. SUSPENSION 2: 19/07/2024 AL 05/08/2024

15. AMPLIACIÓN SUSPENSION 2: HASTA EL 13/08/2024

16. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 16/08/2024MODIFICACIONES: N/A

17. CESIONES: N/A

18. ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO: $0.00

19. AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ:
PROGRAMADO %: 84.330% (avance financiero)
EJECUTADO %: 0.0% (avance financiero)

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO:

El 84,33 % de avance financiero programado, corresponde al avance financiero hasta el mes de julio de 2024 de acuerdo con el último plan de cargas aprobado con la prórroga No. 6 y el avance financiero ejecutado del 46,25%, corresponde al porcentaje equivalente a las actas radicadas y en trámite de pago tal como se muestra a continuación:

ACTAS RADICADAS EN TRÁMITE DE PAGO:

MES MARZO DE 2024:	$33.916.190,00 – 12,10%
MES ABRIL DE 2024:	$32.722.620,00 – 11,68%
MES MAYO DE 2024:	$62.966.470,00 – 22,47%
TOTAL	$129.605.280,00 – 46,25%

Respecto al Acta No. 4 (Mes de marzo), se encuentra en área financiera con radicado No. 8792. El proceso desde su radicación fue el siguiente: La Territorial Cundinamarca, remitió al apoyo de supervisión el día 22 de mayo, entre el 23 de mayo a julio 9 del 2024, se desarrollaron reiteradas observaciones y subsanaciones de la documentación y errores presentados. Por ello, el apoyo a la supervisión el día 9 de julio radicó a financiera el acta de costos No. 4. Entre el día 9 al 17 de julio, hubo por parte de financiera glosas para ser subsanadas. El día 31 de julio, se presentó la última observación, por parte de financiera. Lo cual se subsanó por parte del contratista el día 1 de agosto de 2024.

Respecto al Acta No. 5 (Mes de abril), se encuentra en área financiera obligada con radicado No. 8250. El proceso desde su radicación fue el siguiente: La Territorial Cundinamarca, remitió al apoyo de supervisión el día 22 de mayo, entre el 23 de mayo a julio 15 del 2024, se desarrollaron reiteradas observaciones y subsanaciones de la documentación y errores presentados. Por ello, el apoyo a la supervisión el día 17 de julio radicó a financiera el acta de costos No. 5. El día 19 de julio, hubo por parte de financiera glosas para ser subsanadas. El día 31 de julio, se presentó la última observación, por parte de financiera. Lo cual se subsanó por parte del contratista el día 1 de agosto de 2024. Estando a hoy en estado obligado No. 169024.

Respecto al Acta No. 6 (Mes de mayo) se encuentra en área financiera obligada con radicado No. 8668. El proceso desde su radicación fue el siguiente: La Territorial Cundinamarca, remitió al apoyo de supervisión el día 24 de junio, entre el 24 de junio al 5 de agosto del 2024, se desarrollaron reiteradas observaciones y subsanaciones de la documentación y errores presentados. El día 6 de agosto se radicó al Área financiera. Estando a hoy en estado obligado No. 1728724.

ACTAS PENDIENTES POR RADICAR:

MES JUNIO DE 2024:	$85.486.625,00 –30,51%
TOTAL	$85.486.625,00 – 30,51%

Respecto al Acta No. 7 (Mes de junio): La interventoría el día 29 de julio radicó a la Dt Cundinamarca, el día 5 de agosto se realizaron observaciones por parte de la Territorial contratista, las cuales fueron remitidas las subsanaciones por parte del contratista. A la fecha, se están revisando la documentación remitida por parte de la Territorial.

De acuerdo con la adición solicitada la interventoría realizó la proyección de las actas de costos para terminar el contrato en su totalidad como se muestra a continuación:

ACTAS:

MES JULIO DE 2024:	$54.548.172,00
MES AGOSTO DE 2024.	$55.344.621,15
MES DE SEPTIEMBRE DE 2024:	$40.200.195,63

Ahora bien, se puede evidenciar en la página 17 de la presente ficha, el sustento técnico del plan de cargas del contrato de interventoría para los meses de agosto y septiembre.

El valor de la adición solicitada de $84'954.173,78, es necesario para cubrir parte del costo de la interventoría de los meses de agosto y septiembre de 2024, de acuerdo con los valores unitarios de cada uno de los componentes de la interventoría según la oferta económica aceptada por el Instituto en la adjudicación del contrato.

El valor del acta de costos del mes de agosto y septiembre se debe principalmente a que durante este periodo de tiempo están activos tres (3) convenios solidarios y se requiere de mencionado tiempo para finalizar la ejecución de los convenios No. 3432-2023, 3626-2023 y 3882-2023. Como se evidencia, en el siguiente cuadro:

JUSTIFICACION TECNICA

JUSTIFICACION TECNICA

El contrato No. 5088/202, con la empresa ZAFRA INGENIERIA SAS, tiene a su cargo la interventoría de seis (6) convenios solidarios, de los cuales tres (3) están terminados y tres (3), aún en ejecución, objeto de la presente solicitud, con Organismos de Acción Comunal en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total - Lote 3, para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias en el departamento de Cundinamarca.

A la fecha, se han completado la FASE 1 del contrato, que incluyó la aprobación de estudios y diseños de los seis (6) convenios solidarios, tras su debida verificación. Actualmente, se está en la etapa de ejecución, seguimiento y control de obra de los convenios: No. 3432-2023, 3626-2023 y 3882-2023.

20. PROCESOS SANCIONATORIOS: N/A

21. GARANTIAS: Póliza No. 96-44-101187484 Anexo 9, amparando la Orden de Inicio y prorroga No.5 y adición No. 1.

22. CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA: N/A

23. VALOR ADICIÓN SOLICITADA: $84'954.173,78

24. FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA: HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

Mediante la comunicación escrita CE-ZAFRA-INVIAS-5088-2023-083 de fecha del 06/08/2024 el INTERVENTOR solicita prórroga hasta el 13/09/2024 del contrato No. 5088 de 2023, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la interventoría se hace necesario ampliar el plazo contractual del contrato, para la ejecución de las obras de los convenios solidarios a cargo.

Resulta necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 5088 de 2023, hasta el 13 de septiembre de 2024 y adicionar un valor por $84'954.173,78 debido a que el plazo actual es insuficiente para realizar el acompañamiento, seguimiento, vigilancia y control a tres (3) Convenios Solidarios en ejecución (3432/2023, 3626/2023 y 3882/2023), de conformidad con la información contractual del estado de cada uno de estos, la cual se relaciona a continuación.

CONVENIO 4125-2023

SPSC-CD-CS-696-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIONEGRO MUNICIPIO DE UBALÁ

VALOR INICIAL: $ 200.037.430,00

VALOR ACTUAL: $ 200.037.430,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 21/12/2023

SUPENSIÓN No1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024

PLAZO ACTUAL: HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 200.037.430,00

ESTADO: TERMINANADO

FECHA DE DESEMBOLSO: 13/02/2024

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 20/03/2024

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

META FÍSICA: Actividades de Mantenimiento de 116ML de placa huella.

CONVENIO 3626-2023

SPSC-CD-CS-384-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSITA

VALOR INICIAL: $ 199.094.864,00

VALOR ACTUAL: $ 199.094.864,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUSPENSION No.1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024

SUSPENSION No.2: HASTA EL 06 DE AGOSTO DE 2024

AMPLIACIÓN SUSPENSION No.2: HASTA EL 13/08/2024

PLAZO ACTUAL: HASTA EL 16/08/2024

PLAZO ACTUAL: Se está gestionando y se realizará la prórroga hasta el 13 de septiembre o hasta la fecha estimada para la finalización

VALOR ACTUAL: $ 199.094.864,00

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 16/12/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 20/03/2024

% DE AVANCE PROGRAMADO: 85%

% DE AVANCE EJECUTADO: 75%

META FÍSICA: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 125ML de Placa Huella.

ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 37ML de Placa Huella.

CAUSAS DEL RETRASO:

-Se presentaron retrasos por la dificultad en la consecución de material de base en un sitio cercano al proyecto.

-Se presentaron dificultades para la consecución de la maquinaria para la conformación y compactación del material de base. La Alcaldía colaboró con la disponibilidad de la maquinaria para la conformación, pero se presentaron retrasos en esta disponibilidad. La mayor dificultad se presentó en la consecución del equipo de compactación por la poca existencia y los altos costos para llevarla de distancias lejanas al sitio del proyecto, ya que la placa huella se encuentra ubicada en la vereda Santa Rosita, a unos 30km del parque principal del municipio de Ubalá, estando a hora y media por única vía de acceso y limitando con el municipio de Mambita.

-Las lluvias ocasionaron grandes dificultades para la colocación y compactación del material en este sitio. Como se evidencia en la gráfica y en los reportes del IDEAM.

-Durante la construcción se han presentado lluvias constantes que han retrasado la ejecución, así mismo, con el ingreso del material a la obra, ya que en varias ocasiones los camiones con la varilla y cemento ingresaban, pero a mitad de camino quedaban enterrados debido a las fuertes lluvias que se han venido presentando.

-Las lluvias presentadas han originado la disminución de los rendimientos debido a que no se puede laborar durante todo el día; e igualmente el trabajar en media calzada con lluvia requiriendo dar movilidad a los vehículos de las veredas hace que se retrasen las labores de ejecución de la placa huella. Se ha ajustado la placa huella a un canal lateral para el manejo de agua de escorrentía lo cual ha requerido de un mantenimiento más dispendioso pero necesario para aprovechar esta obra existente.

PLUVIOMETRIA: La estación que queda más cerca al sitio del proyecto y tiene datos de precipitación para este periodo es la de Mundo Nuevo, cuyas propiedades son las siguientes, tomando los datos para el periodo del 1 de enero de 2023 hasta el 23 de julio de 2024:

GRAFICA No. 1: Reporte del clima – Fuente IDEAM

En la estación de Mundo Nuevo, para los meses de febrero a julio del año 2024, se han incrementado las precipitaciones totales mensuales de 114 mm en febrero, 134 mm en marzo, 228 mm en abril, 722,2 mm en junio y 433 mm hasta el 21 de julio, respectivamente

CONVENIO 3524-2023

SPSC-CD-CS-189-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CARMEN

VALOR INICIAL: $ 200.234.412,00

VALOR ACTUAL: $ 200.234.412,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUSPENSION No.1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024

PLAZO ACTUAL: HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 200.234.412,00

ESTADO: TERMINADO

FECHA DE DESEMBOLSO: 09/11/2023

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO: 100%

META FÍSICA: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 99M de Placa Huella y un alcantarillado

CONVENIO 3432-2023

SPSC-CD-CS-276-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LA MESETA VEREDA MONTERREDONDO

VALOR INICIAL: $ 198.952.436,00

VALOR ACTUAL: $ 198.952.436,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 21/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024

SUSPENSION No.2: HASTA EL 06 DE AGOSTO DE 2024

AMPLIACIÓN SUSPENSION No.2: HASTA EL 13/08/2024

PLAZO ACTUAL: HASTA EL 16/08/2024

VALOR ACTUAL: $ 198.952.436,00

PLAZO ACTUAL: Se está gestionando y se realizará la prórroga hasta el 13 de septiembre o hasta la fecha estimada para la finalización

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 27/03/2024

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 11/03/2024

% DE AVANCE PROGRAMADO:82%

% DE AVANCE EJECUTADO: 80%

META FÍSICA Actividades de Mantenimiento y la construcción de Alcantarilla y 160ML de Placa Huella.

ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN: Actividades de Mantenimiento y la construcción de Alcantarilla y 50ML de Placa Huella.

CAUSAS DEL RETRASO:

-El desembolso se realizó en el mes de marzo de 2024.

- Algunos pagos a proveedores presentaron retrasos en la realización de la transferencia por parte de la entidad bancaria.

- Se dificultó bastante la consecución del material de base en la zona, igualmente, la disponibilidad de volquetas, que debía coincidir con la disponibilidad del material.

- La Alcaldía colaboró con la maquinaria amarilla para la conformación y compactación, pero conforme a la disponibilidad.

- Durante la construcción se han presentado lluvias constantes que han retrasado la ejecución, así mismo, con el ingreso del material a la obra, ya que en varias ocasiones los camiones con la varilla y cemento no ingresaban, le dejaban el material a orilla de carretera, teniendo que subir a fuerza el maestro y ayudantes de la obra.

- Algunos materiales por el precio se compraban en Cáqueza, lo cual, por los cierres constantes de la vía al llano, retrasaban la llegada de estos al punto de ejecución de la placa huella, así mismo, se optó por comprar los materiales en Villavicencio.

- Se requirió la construcción de un muro de contención en gaviones para estabilizar el talud en la caja de entrada de la Alcantarilla que se construyó. Este deslizamiento se generó por las fuertes lluvias presentadas que saturaron el talud y por la excavación realizada se presentó deslizamiento. Igualmente, las fuertes lluvias no han permitido el trabajo durante todo el día, disminuyendo considerablemente los rendimientos.

PLUVIOMETRIA: Para sustentar lo anteriormente mencionado, se ha realizado el análisis de la estación pluviométrica más cercana al punto de ejecución del convenio.

La estación que queda más cerca al sitio del proyecto y tiene datos de precipitación para este periodo es la de Monterredondo, cuyos datos consolidados por mes son los

siguientes, tomando los datos para el periodo del 1 de enero de 2023 hasta el 23 de julio de 2024

Así mismo, en las gráficas se puede observar que, en la estación de Monterredondo para los meses de febrero a julio del año 2024, se han registrado incremento en las precipitaciones totales mensuales de 72 mm en febrero, 85 mm en marzo, 199 mm en abril, mayo 678 mm, 344 mm en junio y 284 mm hasta el 21 de julio, respectivamente

CONVENIO 3554-2023

SPSC-CD-CS-328-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA

VALOR INICIAL: $ 199.463.289,00

VALOR ACTUAL: $ 199.463.289,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

SUSPENSION No. 1: 29/12/2023 HASTA 18/01/2024

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024

PLAZO ACTUAL: HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024

VALOR ACTUAL: $ 199.463.289,00

ESTADO: TERMINADO

FECHA DE DESEMBOLSO: 06/12/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 20/03/2024

% DE AVANCE PROGRAMADO: 100%

% DE AVANCE EJECUTADO:100%

META FÍSICA: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 200 M de Placa Huella.

CONVENIO 3882-2023

SPSC-CD-CS-547-2023 (SECOP II)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL MANZANO

VALOR INICIAL: $ 200.438.805,00

VALOR ACTUAL: $ 200.438.805,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 13/12/2023

PRÓRROGA No. 1: HASTA 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

PRÓRROGA No3: HASTA EL 21 DE JULIO DE 2024

SUSPENSION No.2: HASTA EL 06 DE AGOSTO DE 2024

AMPLIACIÓN SUSPENSION 2: HASTA EL 13/08/2024

PLAZO ACTUAL: HASTA EL 16/08/2024

VALOR ACTUAL: $ 200.438.805,00

PLAZO ACTUAL: Se está gestionando y se realizará la prórroga hasta el 13 de septiembre o hasta la fecha estimada para la finalización

ESTADO: EN EJECUCIÓN

FECHA DE DESEMBOLSO: 15/11/2023

FECHA DE INICIO DE ETAPA DE REVISIÓN: 20/03/2024

% DE AVANCE PROGRAMADO: 65%

% DE AVANCE EJECUTADO: 51%

META FÍSICA: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 100M de Placa Huella y una alcantarilla

ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN: Actividades de Mantenimiento y la construcción de 70 M de Placa Huella y una alcantarilla

CAUSAS DEL RETRASO:

-Es el convenio con ha presentado mayores dificultades en su ejecución, debido a las expectativas de la Comunidad por avanzar en la recuperación de la vía, buscaron ejecutar los trabajos en la zona de mayor pendiente dentro del tramo priorizado. Mediante la revisión conjunta, Comunidad - Interventoría, se determinó modificar el sitio pues donde estaba proyectado presentaba un sitio de posible deslizamiento de material lo que podía generar que se tuvieran que destinar recursos para atender esta situación poniendo en riesgo la ejecución del proyecto. Se modificó el sitio para un sector de menos pendiente y menos trabajo en la conformación de la rasante. Al Iniciar trabajos se presentaron lluvias fuertes que deterioraron la rasante y después de unos días de trabajo se vio la necesidad de modificar el sitio de ejecución colocándolo al inicio del tramo seleccionado. La Comunidad se convenció de que era necesario ir desarrollando el proyecto desde el inicio del tramo para poder ejecutar el proyecto y cumplir con su ejecución.

-La JAC realizó varias solicitudes ante la empresa CEMEX, la empresa EAAB y la Alcaldía Municipal, pues había expectativas de préstamo de maquinaria y de donación de material de base; pero al final los recursos obtenidos son de poca cantidad y dispersos en el tiempo lo que ha generado retrasos.

-El intenso invierno ha deteriorado en varias ocasiones los trabajos realizados en días anteriores, por lo que se ha requerido de mayor trabajo y tiempo en la conformación de la rasante. El suelo de este sitio es el de mayores dificultades en la capacidad de soporte por lo que ha requerido de mayor labor en su conformación.

-La mayor dificultad se presentó en la consecución de equipos de maquinaria por la poca existencia y los altos costos para llevarla de distancias lejanas al sitio del proyecto, ya que la placa huella se encuentra ubicada en la vereda el manzano, a unos 40km del parque principal del municipio de La calera, estando a dos y media por única vía de acceso, quedando cerca el parque Chingaza.

-Durante la construcción se han presentado lluvias constantes que han retrasado la ejecución, así mismo, con el ingreso del material a la obra, ya que en varias ocasiones los camiones con la varilla y cemento ingresaban, pero a mitad de camino quedaban enterrados debido a las fuertes lluvias que se han venido presentando, quedado hasta 8 días sin material para ejecución de la obra.

.

PLUVIOMETRIA: En el municipio de Fosca no se encontraron estaciones con datos de precipitación para este periodo de tiempo. Se tomaron los datos de una estación cercana ubicada en el municipio de Choachí; cuyas propiedades son las siguientes, tomando los datos para el periodo del 1 de enero de 2023 hasta el 23 de julio de 2024:

Para la estación de Choachi, para los meses de febrero a julio del año 2024, se han registrado incremento en las precipitaciones totales mensuales de 15 mm en febrero, 19.9 mm en marzo, 78 mm en abril, 230,9 mm en mayo, 179.4 en junio y 73.8 mm hasta el 21 de julio, respectivamente

CAUSA QUE OCASIONA LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA Y LA ADICIÓN

Como se puede evidenciar en los gráficos de pluviometría (Fuente IDEAM (http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano), de los tres convenios que se encuentran en ejecución, desde iniciales del mes de enero del 2024 se ha venido incrementando la pluviosidad en las tres zonas que están los convenios, iniciando el incremento de lluvias en mes de enero de 2023 hasta el mes de junio del 2023, y decreciendo la intensidad de lluvias el mes de julio del presente año en la región de Cundinamarca. El inició una temporada de lluvias, como se puede evidenciar en las tres zonas se ha incrementado con el pasar de las semanas, y que afecta el avance de la ejecución de las obras, debido no solo a los tiempos de duración de las lluvias en los cuales no se pueden realizar actividades, sino también la afectación que estas lluvias tiene sobre las vías de acceso a las veredas, las cuales se encuentran en terreno natural y que con las lluvias se afecta notoriamente la transitabilidad.

Las intensas lluvias ejercen un impacto significativo en todas las etapas de la construcción de placa huella, generando una serie de dificultades que ralentizan el avance de las obras y aumentan los tiempos de ejecución.

A continuación, se detallan los principales problemas en la ejecución de las obras, que se han tenido en la ejecución de los tres convenios solidarios en ejecución:

Dificultades en los Accesos y Provisión de Materiales

- Deterioro de vías: Las fuertes precipitaciones erosionan los caminos, generando barro y huecos que dificultan el acceso de maquinaria y vehículos de transporte.

- Encharcamiento de zonas de trabajo: El acumulado de agua en las zonas de obra impide la realización de actividades que requieran un terreno seco y estable.

- Limitación en el transporte de materiales: Los caminos en mal estado y los puentes con capacidad reducida limitan el transporte de materiales como arena, grava, cemento y acero, lo que genera retrasos en la ejecución de las obras.

Dificultades en la Compactación de la Base Granular

- Exceso de humedad: La saturación del suelo con agua impide una adecuada compactación de la base granular, lo que compromete la estabilidad de la placa huella a largo plazo.

- Socavamientos: Las lluvias provocan socavamientos en la base granular, generando huecos y desniveles que deben ser reparados antes de continuar con la construcción.

Disminución de los Rendimientos y Riesgos Laborales

- Paralización de las labores: Las lluvias obligan a suspender las actividades de construcción, especialmente aquellas que requieren condiciones climáticas secas, como el vaciado de concreto y el acabado de superficies.

- Riesgo de accidentes: Las condiciones resbaladizas y el terreno inestable aumentan el riesgo de accidentes laborales para los trabajadores.

- Disminución de los rendimientos de la mano de obra: Las dificultades por las condiciones climáticas adversas conllevan a una disminución de los rendimientos de mano de obra y a un aumento en los tiempos de ejecución

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con la interventoría con el fin de garantizar el seguimiento, control y vigilancia en la ejecución de las obras previstas en cada uno de los convenios por terminar obra: No. 3432-2023, 3626-2023 y 3882-2023

Los convenios antes descritos, se encuentran ejecutando la ETAPA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO que se establece en el parágrafo primero de la cláusula cuarta de los convenios donde El Organismo de Acción Comunal - OAC se obliga a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del convenio, bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos establecidos durante la ETAPA DE REVISIÓN en la cual se estableció el plan de compras de necesidades de bienes y servicios con los respectivos costos, cantidades de ejecución, cronograma y programa de inversión acorde a los resultados arrojados de esta etapa, los cuales fueron revisados, aprobados por parte de la Interventoría, así como validado por el comité operativo que se conformó para tal fin. Es preciso indicar que en virtud del desarrollo de los convenios solidarios, se han presentado situaciones imprevistas ajenas a las partes contractuales, como lo fueron los ajustes que se han realizado a los diseños; la dificultad en la consecución de los materiales de construcción, la demora en los pagos a los proveedores por demoras en las transferencias bancarias; e igualmente la dificultad

para la consecución de la maquinaria para la extensión y compactación del material unido a las lluvias fuertes durante los tres meses anteriores han dificultado la ejecución de los trabajos y han provocado interrupciones severas en las cadenas de suministro de materiales, por las restricciones y accesibilidad de las vías, imposibilitando la adquisición de materiales, esta última causa inminente que conllevo a la suspensión del contrato afectando la culminación de los proyectos; situaciones que resultaron retrasando la ETAPA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO.

Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 16 de agosto de 2024, se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría No. 5088-2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los seis (06) convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias del departamento de Cundinamarca en el marco del Programa Caminos

Para realizar de la mejor manera todo el debido seguimiento y acompañamiento a los convenios solidarios dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se considera necesario realizar la prórroga del Contrato de Interventoría No. 5088-2023 hasta el 13 de septiembre de 2024.

Así las cosas, se considera viable conceder al contrato No. 5088 de 2023, la adición No. 2 por valor de $84'954.173,78, y prórroga No. 6 hasta el 13 de septiembre de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta la fecha estimada de terminación de los convenios en ejecución.

Durante esta etapa, los Organismos de Acción Comunal - OAC se obligan a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello el número de frentes de intervención necesarios para atender el alcance de los convenios (en el caso de que aplique), siempre teniendo como mínimo un (1) frente de trabajo.

Desde la orden de inicio del convenio, las OAC bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos ambientales, sociales y prediales, realiza el desarrollo de las obras. Así mismo, mensualmente ésta verifica lo ejecutado y/o porcentaje de avance por cada actividad establecida en el periodo y los compromisos pactados para el mes siguiente, lo cual debe estar acorde y/o actualizado con el programa de inversión. Dicho procedimiento se realiza hasta la liquidación del convenio.

Es de interés de la interventoría, realizar todo el debido seguimiento y acompañamiento a los convenios solidarios que se encuentran aún en ejecución dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se solicita realizar la prórroga del contrato No.5088-2023 hasta el 13 de septiembre de 2024.

De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los fines de la contratación estatal incluyen el cumplimiento de los objetivos estatales, la prestación continua y eficiente de los servicios públicos, y la garantía de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. En este contexto, es crucial que el Estado realice un seguimiento constante para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. La existencia de la interventoría en los contratos estatales responde al deber impuesto a las entidades por el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual establece los medios que las entidades deben utilizar para cumplir con el objeto contractual y así alcanzar los objetivos de la contratación.

De acuerdo con el numeral VII de la cláusula Décimo Primera de los Convenios Solidarios celebrados entre los Organismos de Acción Comunal y el INVIAS, el INSTITUTO está obligado a contratar una interventoría encargada del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto de los convenios. Asimismo, la cláusula Décimo Segunda establece que la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de las partes, así como el control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales derivadas del convenio, se llevará a cabo mediante una interventoría contratada para este propósito. Por lo tanto, las partes han previsto la necesidad de contar con personal idóneo y capacitado para supervisar la etapa de ejecución y asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Organismo de Acción Comunal (OAC).

CUADRO PLAN DE CARGAS

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Es preciso enunciar que la adición solicitada se calcula teniendo en cuenta la necesidad de contar con la estructura de la interventoría para continuar con la vigilancia y control a las obras que se ejecutan por cada uno de los convenios solidarios, y la base de este cálculo corresponde a los precios de la propuesta del Contratista, de acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.

La solicitud de adición por un valor de $84'954.173,78, cubriría el costo estimado de la interventoría según el plan de cargas que se adjunta con la presente solicitud.

Para la adición del contrato, se cuenta con el Certificado de Adición Presupuestal No. 73324 del 2024-04-24 por saldo a disponer de $84.954.174,00.

Se presenta a continuación el plan de Cargas (Adición solicitada) del contrato de interventoría, que se necesita para continuar con el seguimiento y control de los tres convenios en ejecución.

Como se puede deducir en el cuadro de cargas, con relación de la as condiciones iniciales del Contrato de interventoría, se establecen que para realizar el seguimiento técnico, administrativo, y financiero de los tres convenios solidarios del Departamento de Cundinamarca, para lo cual se requería el siguiente personal:

1 director de Interventoría dedicación 26% agosto y 20% septiembre

1 residente de Interventoría 51% agosto y 40% septiembre

1 ingeniero Auxiliar de ingeniería 0%

1 profesional Ambiental 51% agosto y 40% septiembre

1 profesional Social 51% agosto y 40% septiembre

2 inspectores dedicación 1.54 agosto y 1.30 septiembre

1 inspector SST 0.51 agosto y 0.40 septiembre

1 técnico administrativo. 0.51 agosto y 0.40 septiembre

Dado que se atenderán todos los convenios objeto de la interventoría, se estableció la necesidad de utilizar de mantener la estructura de la interventoría de los costos directos la cual se relaciona a continuación

- Un (1) Vehículo tipo campero o camioneta 0.51 agosto y 0.40 septiembre
- 2 Motocicletas 1.50 agosto y 1.30 septiembre
- 1 Oficina/Campamento

Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 16 de agosto de 2024, se requiere prorrogar el contrato No. 5088-2023 hasta el 13 de septiembre de 2024 y adicionarlo por un valor de $84'954.173,78, para continuar con la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de los convenios solidarios suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal

En el cronograma de obra se indica las actividades que se realizarán en el plazo solicitado, con las cuales se prevé la ejecución del 100% de las obras

ACTIVIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Ejecución de obras de mantenimiento rutinario (rocería, limpieza de alcantarillas)	X	X	
Ejecución de obras de mejoramiento (construcción de placa huellas y obras de drenaje)	X	X	X

.

Que es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester continuar con la fase correspondiente a la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento objeto de cada convenio solidario que se encuentra actualmente en ejecución; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente.

Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los convenios solidarios que se encuentran en ejecución referenciados con anterioridad, como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato y manual de interventoría, sin generar sobrecostos ya que se realizará con adición de

recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. 5088 de 2023.

25. RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga y adición del Contrato de interventoría No 5088 de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral de los convenios solidarios a su cargo y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. Durante la ETAPA DE REVISIÓN de los convenios solidarios, sucedieron hechos que impidieron que las obras iniciaran conforme se tenían programadas; lo anterior, teniendo en cuenta factores como la dificultad por parte de los OAC para contratar los estudios y ensayos en la zona, lo cual retrasó la elaboración de los cronogramas de la etapa de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO, conllevando a que se requiriera mayor tiempo para la ETAPA DE REVISIÓN y por ende la necesidad de ampliar el plazo de los convenios solidarios; sin embargo, a la fecha las condiciones se encuentran aptas para su continuar con su ejecución.

Se deja constancia de que la presente prórroga y adición no implica renuncia por parte del INVIAS a los posibles incumplimientos que puedan surgir, ni conlleva la novación de las obligaciones contractuales, ni la condonación de la mora en la que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

Considerando los contratiempos mencionados anteriormente en cada convenio actualmente en ejecución, es imperativo solicitar una prórroga y adición. Toda vez que esta prórroga permitirá a los Organismos de Acción Comunal completar y terminar la ejecución de los dos convenios en ejecución que tienen de manera efectiva y conforme a los estándares requeridos.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes

Por lo anterior, solicitamos formalmente la prórroga y adición del Contrato No. 5088/2023 hasta el 13 de septiembre de 2024. Esta extensión no solo garantizará el cumplimiento completo del contrato y sus objetivos, sino que también facilitará la consecución de las metas físicas y administrativas estipuladas en el marco del programa.GESTOR TECNICO DE PROYECTO

Ing. Diego Felipe Pabón Carrillo Oficio No. 2024S-VBOG-011092 de 29 de febrero de 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:

Ing. German Corzo Upegui Resolución No 13 del 05 de enero de 2024

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato MEPI de solicitud de prórroga debidamente suscrito, el cual puede ser descargado en el siguiente drive. ADICION-PRORROGA CONTRATO 5088 AD2+P6V2INVIASP.pdf

2. Carpeta contractual.

3. Radicado donde se remiten las garantías debidamente actualizadas contra orden de inicio.

Atentamente,

MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: FABIO ANDRES SANDOVAL BELLO
Revisado Por: JUAN PABLO TELLO CARVAJAL, KRISTIAN DAVID ORTEGA FANDIÑO, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Aprobado Por: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Copia Interna a: JORGE ALONSO MARTINEZ MANTILLA (1120306), JUAN PABLO TELLO CARVAJAL (1120300)